

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12701 ACUERDO de 18 de mayo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa la excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña María Jesús Parrón Cambero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 256.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de mayo de 2004, ha acordado conceder a doña María Jesús Parrón Cambero, Juez adjunta, adscrita al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente de Raspeig (Alicante), excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, por el plazo de un mes a partir del día 14 de agosto al 13 de septiembre de 2004, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12702 ORDEN AEC/2221/2004, de 21 de junio, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden AEX/293/2004, de 10 de febrero (B.O.E. 16-2-04), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo B.O.E. de 26-4-03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de febrero de 2004 (B.O.E. 16-2-04)

Puesto adjudicado:

Número: 2. Puesto: Oficina Consular en Reino Unido-Manchester. Canciller Consulado. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio: M. de Educación y Cultura. Centro directivo: D.G. Cooperación. Provincia: Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 8.346,96.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Parra Crego, M.^a Antonia. NRP: 287621124. Grupo: B. Cuerpo o escala: A1122. Situación: Activo.

12703 ORDEN AEC/2222/2004, de 23 de junio, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Por Orden AEX/668/2004, de 8 de marzo (B.O.E. 15-3-04), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de Marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora